

LA CIENCIA POLÍTICA POSITIVA ACTUAL
ORIGEN Y FUNDAMENTOS DE LA
PERSPECTIVA DE *RATIONAL CHOICE*

*Comunicación del académico Rodolfo Alejandro Díaz
en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias
Morales y Políticas, el 14 de setiembre de 2011*

Las ideas que se exponen en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de los autores, y no reflejan necesariamente la opinión de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas.

ISSN: 0325-4763

Hecho el depósito legal

© Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas

Avenida Alvear 1711, P.B. - Tel. y fax 4811-2049

(1014) Buenos Aires - República Argentina

ancmyp@ancmyp.org.ar

www.ancmyp.org.ar

Se terminó de imprimir en Pablo Casamajor Ediciones (www.imagenimpresa.com.ar)
en el mes de octubre de 2011.

**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS
MORALES Y POLÍTICAS
JUNTA DIRECTIVA 2011 / 2012**

Presidente Académico Dr. JORGE REINALDO VANOSSI
Vicepresidente . . . Académico Dr. HUGO O. M. OBIGLIO
Secretario Académico Dr. FERNANDO N. BARRANCOS Y VEDIA
Tesorero Académico Dr. CARLOS PEDRO BLAQUIER
Prosecretario . . . Académico Embajador CARLOS ORTIZ DE ROZAS
Protesorero Académico Ing. MANUEL SOLANET

ACADÉMICOS DE NÚMERO

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Segundo V. LINARES QUINTANA..	03-08-76	Mariano Moreno
Dr. Horacio A. GARCÍA BELSUNCE	21-11-79	Rodolfo Rivarola
Dr. Alberto RODRÍGUEZ VARELA	28-07-82	Pedro E. Aramburu
Dr. Natalio R. BOTANA	11-07-84	Fray Mamerto Esquiú
Dr. Horacio SANGUINETTI	10-07-85	Julio A. Roca
Dr. Carlos A. FLORIA	22-04-87	Adolfo Bioy
Dr. Leonardo MC LEAN	22-04-87	Juan B. Justo
Monseñor Dr. Gustavo PONFERRADA..	22-04-87	Nicolás Avellaneda
Dr. Gerardo ANCAROLA.....	18-12-92	José Manuel Estrada
Dr. Gregorio BADENI	18-12-92	Juan Bautista Alberdi
Dr. Eduardo MARTIRÉ	18-12-92	Vicente Fidel López

Nómina	Fecha de nombramiento	Patrono
Dr. Isidoro J. RUIZ MORENO	18-12-92	Bernardino Rivadavia
Dr. Jorge R. VANOSI.....	18-12-92	Juan M. Gutiérrez
Dr. Hugo O. M. OBIGLIO	23-04-97	Miguel de Andrea
Dr. Alberto RODRÍGUEZ GALÁN	23-04-97	Manuel Belgrano
Dr. Fernando N. BARRANCOS Y VEDIA	28-04-99	Benjamín Gorostiaga
Dr. Dardo PÉREZ GUILHOU	28-04-99	José de San Martín
Dr. Juan R. AGUIRRE LANARI.....	27-11-02	Justo José de Urquiza
Sr. Jorge Emilio GALLARDO.....	14-04-04	Antonio Bermejo
Dr. René BALESTRA.....	14-09-05	Esteban Echeverría
Dr. Alberto DALLA VÍA	14-09-05	Félix Frías
Dr. Rosendo FRAGA	14-09-05	Cornelio Saavedra
Embajador Carlos ORTIZ DE ROZAS....	14-09-05	Ángel Gallardo
Dr. Mario Daniel SERRAFERO	14-09-05	José M. Paz
Dr. Juan Vicente SOLA.....	14-09-05	Deán Gregorio Funes
Dr. Carlos Pedro BLAQUIER.....	27-08-08	Nicolás Matienzo
Ing. Manuel SOLANET	27-08-08	Joaquín V. González
Dr. José Claudio ESCRIBANO	27-05-09	Domingo F. Sarmiento
Dr. Rodolfo Alejandro DÍAZ	14-04-10	Dalmacio Vélez Sarsfield
Dr. Santiago KOVADLOFF	14-04-10	Estanislao Zeballos
Dr. Vicente MASSOT	14-04-10	Fray Justo Santa María de Oro
Dr. Felipe DE LA BALZE	14-04-10	Bartolomé Mitre

ACADÉMICOS EMÉRITOS

Dr. Carlos María BIDEGAIN

Dr. Miguel M. PADILLA

LA CIENCIA POLÍTICA POSITIVA ACTUAL

ORIGEN Y FUNDAMENTOS DE LA PERSPECTIVA DE RATIONAL CHOICE

Por el académico DR. RODOLFO ALEJANDRO DÍAZ

I.

La cuestión epistemológica de la Ciencia Política es polémica –y siempre lo ha sido– porque bajo la aparente inocencia de un debate metodológico se expresa el debate político sobre el sentido de la organización colectiva de la vida humana. El tema ha sido desde hace mucho parte sustantiva de mi Programa de Investigación; mis primeras publicaciones tienen ya 25 años y esta Comunicación se integra en ese Programa que espero continuar con otros dos trabajos para esta Corporación, uno sobre el Paradigma y el Método de la Ciencia Política Positiva y otro sobre la Teoría Constitucional Positiva, a ser presentados el próximo año.

Pero si la cuestión teórica y metodológica de la Ciencia Política ha sido siempre polémica, el debate sobre la Teoría de las Decisiones Racionales o *Rational Choice* (TRC) ha llevado la controversia a máximos niveles de intensidad. La visión con-

vencional de la TRC la presenta como el “análisis económico de la política” o como la utilización de los supuestos e instrumentos de la ciencia económica para analizar fenómenos políticos. Cuando esa visión convencional se simplifica en demasía –como suele suceder con los críticos– se termina presentando el “actor político racional” como una caricatura del “*homo economicus*”, simple maximizador mecánico de su interés inmediato y egoísta; la pretensión de neutralidad valorativa se entiende como pura carencia de vector moral; y el supuesto de racionalidad se descalifica por inconsistente con la –según se dice– “evidente” existencia de comportamiento político irracional. La crítica suma a la calificación de “economicista”, dos elementos más: primero, la acusación de “academicismo”, para señalar una actitud lejana –e ignorante– del mundo real de la política cuyos fenómenos pretende explicar; y segundo, el rechazo *in limine* del uso de instrumental matemático. Y como si esto fuera poco, hay quienes agregan además que la TRC “sesga” el análisis hacia la derecha.

Esta Comunicación va a desafiar esa visión convencional. Apoyado en investigaciones y publicaciones recientes que arrojan nueva luz sobre este controvertido tema, voy a discutir la caracterización de la TRC como “explicación económica de lo político”, y voy a reivindicar su origen “político” y no “económico”; dicho esto sin negar que después –bastante tiempo después– algunos economistas hayan hecho extraordinarios aportes a su desarrollo.

La estructura analítica de la TRC es mucho más amplia y compleja que un ejercicio de “maximización”; comprende desde las condiciones de posibilidad de la acción colectiva racional, los fundamentos lógicos de la organización constitucional de los Estados, y las bases epistémicas de un conocimiento de los fenómenos políticos que satisfaga los requisitos de la ciencia contemporánea, hasta la construcción analítica de una idea de justicia asentada en las decisiones racionales de personas individuales libres. Sus fundamentos teóricos originales no fueron económicos sino políticos,

estratégicos, militares y tecnológicos; y no nació ni en los salones alfombrados de los Bancos ni en los pasillos protegidos de la academia, sino en una práctica agonal expuesta a la intersección trágica entre la investigación científica, la política y la guerra.

II.

El final de la II Guerra Mundial había alumbrado un nuevo orden internacional: una distribución del poder diferente y todavía por consolidar, dos potencias dominantes, dos proyectos distintos de organización de la vida colectiva –las democracias representativas capitalistas y las democracias populares socialistas– y el resto de los países progresivamente alineándose en bloques; se estaba a las puertas de la etapa histórica caracterizada por un conflicto que cubriría toda la segunda mitad del Siglo XX: la Guerra Fría. El clima intelectual en las democracias occidentales era entonces más de incertidumbres que de certezas; se habían publicado tres obras de extraordinaria influencia que planteaban desencantadamente la cuestión de la viabilidad del capitalismo y la democracia y las posibilidades del socialismo: *Capitalismo, Socialismo y Democracia* de Joseph Schumpeter (1943), *Camino de Servidumbre*, de Fredrik von Hayek (1944) y *La Sociedad Abierta y sus Enemigos* de Karl Popper (1945). El desafío intelectual que planteaban iba a ser aceptado por la generación siguiente –la “generación de la Guerra Fría”¹– que emprendería un esfuerzo de largo aliento para desarrollar bases teóricas y metodológicas que permitieran diseñar un horizonte de futuro político y económico apto para articular diversas combinaciones viables de democracia y mercado; la Teoría de *Rational Choice* sería uno de sus componentes principales.

¹ AMADAE, Sonja M.: *Rationalizing Capitalist Democracy. Te Cold War Origins of Rational Choice Liberalism*. The University of Chicago Press, pgs. 16, 134 and notes. Chicago (2003).

Los países occidentales tenían clara conciencia de la enorme importancia que había tenido la investigación científica para la victoria aliada: la ciencia había contribuido a la superioridad militar –entre otras cosas– con el radar, la aviónica, las comunicaciones y por supuesto, la bomba atómica. Durante la guerra, la actividad científica había estado directamente ligada a las instituciones militares y de defensa, financiada con fondos públicos y organizada según diversos tipos de modelos de concentración de investigadores y recursos, cuyo ejemplo más importante era el Proyecto Manhattan que había desarrollado la capacidad nuclear con fines bélicos. Las potencias victoriosas no querían perder en la paz la ventaja militar que la investigación científica les había dado en la guerra, y diseñaron diversas alternativas y opciones de organización institucional para evitar la dispersión de los científicos. En los EE.UU. a iniciativa de la Fuerza Aérea, la fábrica de aviones Douglas generó una División de Investigación y Desarrollo (Research and Development, en inglés) destinada –en lo sustancial– a pensar la guerra del futuro; cobraba existencia así lo que luego sería la RAND Corporation². En ese contexto, en ese marco institucional y como parte del esfuerzo científico así orientado, habría de nacer la Teoría de *Rational Choice*.

Un general (Henry Arnold), un fabricante de aviones (Franklin Collbohm) y un abogado (Rowan Gaither) fundaron la Rand Corporation “como un centro de investigación y desarrollo militar, una fábrica de ideas, un *think tank*”³; se institucionalizó en 1946 por un contrato de consultoría entre la Fuerza Aérea de los EE.UU. y la fábrica de aviones Douglas, que la define así: “El Proyecto RAND es un programa continuo de estudio científico e

² VAN HORN, Robert and KLAES, Mathias: *Chicago Neoliberalism vs. Cowles Planning: perspectives on patents of public goods in Cold War economic thought*. Journal of History of the Behavioral Sciences, Vol. 47 (3), p. 305, (2011).

³ ABELLA, Alex: *Soldiers of reason: the Rand Corporation and the rise of the American Empire*, Mariner Books NY, (2009), p. 4.

investigación (...) establecido para proveer a la Fuerza Aérea con análisis independientes y objetivos...”⁴. Sobre esa base, la RAND Corporation se convirtió en una organización esencial del establishment norteamericano, insertada en el corazón de lo que el presidente Eisenhower llamó el complejo militar-industrial; una organización que aunque pocos lo sepan, ha influido en el cambio del perfil del Mundo. Y allí sus analistas se encontraron con un discurso brillante, que proveyó a la vez de un método para mejorar la eficiencia de las decisiones políticas y de acción de gobierno, y de un fundamento teórico potente en la confrontación ideológica de la Guerra Fría: la Teoría de *Rational Choice*⁵.

La RAND Corporation fue el primer *Think Tank* de Occidente y el más exitoso; en 1948 se separó de la fábrica Douglas y se convirtió en una organización privada autónoma; con un préstamo de la Fundación Ford se trasladó a su edificio propio especialmente diseñado en Santa Mónica, donde todavía está. Suele caracterizarse como “una universidad sin estudiantes”, con un ambiente interno que estimula la curiosidad intelectual y la independencia; una institución dedicada a la generación de nuevo conocimiento, que entiende la ciencia como una frontera ilimitada, tanto en el desarrollo de nuevos métodos cuanto en el abordaje de nuevos problemas⁶.

El programa de investigación inicial de la RAND estaba centrado en la búsqueda de una especie de “teoría general de la guerra”; la aplicación exitosa del método científico a problemas de táctica, estrategia y desarrollo durante la II Guerra llevó a considerar que la guerra era, al menos en parte, compatible con ese tipo de abordaje⁷. El primer antecedente de ese programa fue la

⁴ HUNSELL, David: *The Cold War, RAND and the generation of knowledge 1946-1962*; Historical Studies in the Physical and Biological Sciences, Vol 27, N° 2 (1997), p. 241.

⁵ ABELLA, Alex, *op.cit.*, p. 5 y 6.

⁶ HUNSELL, David: *op.cit.* pág. 242.

⁷ HUNSELL, David: *op.cit.* pág. 243.

Investigación Operativa (IO), desarrollada en Gran Bretaña por el Físico y premio Nobel Patrick Blackett para medir y mejorar la eficiencia de nuevos armamentos como bombarderos, tanques, cohetes de largo alcance, torpedos y el radar; consistía en reunir, analizar y comparar una amplia variedad de datos usando modelos matemáticos, estadística y algoritmos –en síntesis, aplicar el método científico– sobre la materia en estudio⁸. El paso siguiente y fundamental de este programa fue el Análisis de Sistemas (AS), desarrollado bajo la inspiración del director del Departamento de Matemáticas de la RAND John Davis Williams, con la pretensión de crear un método capaz de identificar opciones de políticas, evaluarlas científicamente y posibilitar decisiones basadas en criterios ostensiblemente racionales y objetivos⁹. El Análisis de Sistemas superó la Investigación Operativa incorporando nuevas herramientas analíticas tan importantes como la programación lineal y dinámica, las técnicas de simulación, la teoría de juegos y la inteligencia artificial¹⁰. Originariamente el AS había sido entendido como un estudio cuantitativo interdisciplinario de problemas complejos del diseño de armamentos; esa visión ponía ciertos límites a la pretensión más ambiciosa de desarrollar una “teoría general de la guerra” en la que cualquier problema logístico o estratégico, no importa cuán complejo fuera, pudiera ser resuelto a través del análisis cuantitativo riguroso. Dos intentos fallidos de ese tipo de análisis en gran escala al principio de los años 50 –la configuración de un nuevo bombardero estratégico y el diseño de una red defensiva de radares, cazas y comunicaciones– llevaron la pretensión a límites menos ambiciosos que con el tiempo se revelarían mucho más productivos¹¹.

⁸ ABELLA, Alex, *op.cit.*, pág. 17.

⁹ ABELLA, Alex, *op.cit.*, pág. 23.

¹⁰ HUNSELL, David: *op.cit.* pág. 244.

¹¹ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, págs. 41 y 43

La actividad científica en RAND comprendía inicialmente también fuertes programas en ciencias duras: Investigación Espacial (en 1946 presentó el primer informe sobre un Satélite Artificial), Aviónica (Bombarderos estratégicos), Física Nuclear (merecen mencionarse los polémicos trabajos de Herman Kahn sobre los efectos de una hipotética guerra termonuclear) y Electrónica (investigaciones iniciales sobre aviones “invisibles” al radar, lo que después se llamó tecnología “stealth”). En ese ambiente interno, la interacción interdisciplinaria no podía establecerse sino de acuerdo a los parámetros de las ciencias físico-matemáticas.

En esa dirección de desarrollar una “teoría general de la guerra”, RAND crea una sección destinada a determinar el valor militar de armas y objetivos (Evaluation of Military Worth Section); la cuantificación del concepto de “valor militar” requería una enorme carga de información sobre las armas en sí, sus efectos, la cantidad disponible, la efectividad de las contramedidas, etc.; y con el instrumental del AS disponible entonces, mientras más se alejaban de los datos comprobados más se entraba en un campo de incertidumbre y mayor era la dificultad para alcanzar resultados confiables. Así se hizo evidente la necesidad de desarrollar –siempre pensando en resolver problemas militares y estratégicos– métodos analíticos para tomar decisiones en condiciones de incertidumbre, lo que abrió una nueva etapa que con el tiempo confluía en la Teoría de *Rational Choice*. La creación de departamentos separados de Matemáticas, Economía y Ciencias Sociales en RAND también contribuyó a ese proceso: En Matemática Aplicada, Richard Bellman desarrolló la “programación dinámica” como método de optimización bajo condiciones de incertidumbre; uno de los inventores de la Teoría de Juegos (John von Neumann) estaba vinculado a la RAND desde el principio¹², su obra con Os-

¹² Dice la leyenda que J. Williams, director del Departamento de Matemáticas de RAND, había contratado a von Neumann por 200 dólares mensuales para que le contara lo que pensaba cada día cuando se afeitaba (ver Abella, A.: *op.cit.* p. 21).

kar Morgenstern (*Teoría de Juegos y Comportamiento Económico*) era bien conocida por los investigadores de la organización y además estaban Melvin Desher y Merrill Flood (los inventores del Dilema del Prisionero). El departamento de Economía del RAND estaba muy vinculado a la Comisión Cowles que entonces dirigía el luego Nobel Tjalling Koopmans –quien jugaría un rol decisivo en la matematización de la Economía y en el desarrollo de la Econometría– y de donde habría de venir a RAND como pasante a los 28 años, quien es quizás el más importante de los “padres fundadores” de la Teoría de *Rational Choice*: Kenneth Arrow. Y por último, en el campo de la Inteligencia Artificial de RAND trabajó otra figura central de la etapa inicial de la Teoría de *Rational Choice*, el también Nobel Herbert Simon con sus investigaciones sobre “la dimensión cognitiva del proceso de decisión”¹³.

“Todos los caminos hacia el origen de la TRC llevan a la RAND Corporation”¹⁴. De los siete libros que se consideran “canónicos” en la Teoría de *Rational Choice*, seis son de autores vinculados a RAND: *Theory of Games and Economic Behavior* (1944), de von Neumann y Morgenstern; *On the Rationale of Group decision Making* (1948), de Duncan Black; *Social Choice and Individual Values* (1951), de Kenneth J. Arrow; *An Economic Theory of Democracy* (1957), de Anthony Downs; *The Calculus of Consent* (1962), de James M. Buchanan y Gordon Tullock; y *The Logic of Collective Action* (1965), de Mancur Olson; sólo William Riker, autor de *The Theory of Political Coalitions* (1965), no estuvo en RAND¹⁵. Pero ninguno de ellos es un libro de Economía; *The Economic Approach to Human Behavior*, del premio Nobel Gary Becker, fue publicado recién en 1976, 25 años después del libro de Arrow y 10 años después de los de Riker y de Olson. También

¹³ HUNSELL, David: *op.cit.* pág. 250-260.

¹⁴ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 13.

¹⁵ *Ibidem.*

otras instituciones tuvieron participación destacada en la generación de la Teoría de *Rational Choice*: la ya mencionada Cowles Commission, entonces basada en la Universidad de Chicago y hoy en Yale, la Public Choice Society fundada por Buchanan y que llegó a reunir a casi todos los investigadores del campo en sus diferentes matices políticos, y el mítico Departamento de Ciencia Política de la Universidad de Rochester que dirigía William Riker; pero fue la RAND Corporation la que hizo los aportes fundacionales y la que legitimó la TRC como parte relevante de la corriente principal del patrimonio intelectual de los EE.UU.¹⁶.

El proceso de legitimación de la Teoría de *Rational Choice* como disciplina institucionalizada tiene todos los ingredientes de una narración literaria: el telón de fondo de la Guerra Fría, la carrera armamentista, el lanzamiento del primer Sputnik, la elección presidencial de Kennedy, la “revolución de McNamara” en el Pentágono al que llegó con los “jóvenes brujos” de RAND¹⁷, y la aplicación de la TRC en la política social interna durante la presidencia de Johnson¹⁸. Mención especial merece la “crisis de los misiles” de Cuba: siempre se ha dicho que en la victoriosa táctica de Kennedy frente a Kruschev tuvieron mucho que ver los análisis de Teoría de Juegos del experto de RAND Thomas Schelling, primer gran exponente de la TRC en Política Internacional y futuro premio Nobel. La culminación dramática de esta historia se alcanza con el famoso escándalo de “los papeles del Pentágono”, en el que Daniel Ellsberg –un matemático genial que había hecho contribuciones sustanciales a la TRC– sacó clandestinamente de la RAND una serie de documentos secretos de la guerra de Vietnam sobre los que estaban realizando un estudio para el Pen-

¹⁶ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, págs. 9 y 11.

¹⁷ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 10.

¹⁸ *Ibídem.*

tágono¹⁹ y los hizo públicos. Pero el tropiezo sería superado. En 1968 McNamara fue designado Presidente del Banco Mundial y allí su equipo de expertos de la RAND generalizó la utilización de los instrumentos de *Rational Choice* para el diseño de políticas a nivel internacional. Por último, la consagración académica de la TRC se completa en los '70 con la llegada a las cátedras de las más importantes universidades de algunos de sus especialistas más reconocidos. A Harvard, por ejemplo, fueron dos ex-RAND: Howard Raiffa y Thomas Schelling; el cambio de enfoque de su Escuela de Gobierno de la vieja “administración pública” a las actuales “políticas públicas”, fue uno de los efectos más visibles de la mutación paradigmática que comenzó en RAND con el análisis racional de las decisiones políticas²⁰.

III.

El impacto de la incorporación extensiva de la Teoría de Juegos en el proceso intelectual de RAND fue muy grande, especialmente de dos de sus supuestos fundamentales: que todo jugador es racional y que toda situación del juego tiene una solución racional. A esto se agregó que el modelo inicial de los juegos desarrollados en esa época –de dos jugadores y de “suma cero”, es decir en los que la ganancia de uno necesariamente implicaba una pérdida igual del otro– se adecuaba exactamente a la situación política que analizaban: la confrontación nuclear entre los EE.UU. y la URSS durante la Guerra Fría.

El origen de la TRC en los análisis estratégicos de la época se muestra con claridad en un trabajo paradigmático de la RAND

¹⁹ ABELLA, Alex, *op.cit.*, pág. 213-217.

²⁰ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, págs. 10 y 11.

Corporation: el Informe P-1472 del 6 de noviembre de 1958, titulado *El Frágil Equilibrio del Terror*, escrito por el que sería luego el principal teórico de la estrategia de la “deterrence” (disuasión), Albert Wohlstetter. Frente a la creencia generalizada de que el equilibrio termonuclear entre ambas potencias hacía irracional y de hecho imposible la agresión, Wohlstetter argumenta que ese equilibrio es precario y que el efecto que se espera (disuadir la agresión) no es automático ni mucho menos inevitable, ya que la disuasión requiere esfuerzos inteligentes y continuados²¹. Agrega que presentar el problema como de más y mejores armas es confundir la cuestión con igualar o superar la capacidad del enemigo del “pegar primero”, pero señala que ese no es el asunto; dice que disuadir un ataque –y aparece aquí un aporte revolucionario de la TRC a la estrategia nuclear– no significa ser capaz de “pegar primero” sino ser capaz de devolver el ataque a pesar de haber recibido el primer golpe; en otras palabras, que lo definitorio es la capacidad de “pegar segundo”²². El artículo desarrolla luego los elementos cuantitativos del problema (cantidad y características de las armas de cada parte, su empleo y sus efectos), los obstáculos que la estrategia de “pegar segundo” tiene que superar para ser creíble (organización previa viable, sobrevivir el ataque, tomar la decisión de contraatacar y comunicar la orden, llegar al territorio enemigo con capacidad operativa, superar las defensas tempranas del enemigo, alcanzar el objetivo y destruirlo), todo lo cual demuestra que devolver el golpe de un ataque termonuclear no es de ninguna manera automático. Pero es la primera frase de la última sección del artículo la que expresa el fundamento teórico de la “deterrence” y es un segundo aporte revolucionario de la TRC en este campo: “Una estrategia de disuasión –dice– está dirigida a un

²¹ WOHLSTETTER, Albert: *The Delicate Balance of Terror*; RAND Corporation, Writings of Albert Wohlstetter, P-1472 (1958).

²² *Ibidem*.

enemigo racional”²³. Asumir la racionalidad del otro, analizar la interacción sobre esa base y decidir en consecuencia; ahí están ya todos los componentes de la Teoría Política Positiva de *Rational Choice*.

A esta altura ya están establecidas las bases de la Teoría de *Rational Choice*: primera, la noción del “actor racional” –que a veces se asimila apresuradamente al *homo economicus*– que decide según lo que entiende que sea su interés propio –no necesariamente egoísta– en un contexto de interacción estratégica con otros actores también racionales; segunda, el tratamiento axiomático de la racionalidad humana que, reexaminando la tradición del iluminismo, la recupera como un nuevo standard para describir “el zenith de la conciencia humana”²⁴; y tercera, los supuestos metodológicos de la objetividad y universalidad de las leyes científicas y de la explicación de los fenómenos sociales y políticos por las acciones de los individuos. La TRC tiene una actitud escéptica con relación a la posibilidad de resultados colectivos racionales por agregación de preferencias individuales, como lo demuestran la “Paradoja de Condorcet” y el “Teorema de la Imposibilidad de Arrow” –que se analiza más adelante– por lo que centra su anclaje en el concepto de “soberanía del ciudadano”²⁵. Asume que el agente tiene un conjunto consistente de preferencias y que actúa para lograr la que prefiere más, en función de su propio interés, que puede comprender preferencias tanto egoístas como altruistas; aborda acciones tanto en un contexto “paramétrico” –en el que el agente interactúa sólo con el ambiente objetivo– cuanto en un contexto “estratégico” –en el que el agente interactúa también con otros sujetos– y en circunstancias tanto de certeza como de incertidumbre. La TRC ha producido una verdadera “revolución teóri-

²³ *Ibídem*.

²⁴ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 3.

²⁵ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 4.

ca multidisciplinaria”²⁶, que en las Ciencias Sociales significa el estudio de las interacciones entre dos o más individuos capaces de producir resultados colectivos, que pueden modelizarse asumiendo que los agentes individuales actúan de acuerdo a los axiomas de racionalidad²⁷; y que se expresa en las tres disciplinas que integran el campo de la TRC: Social Choice (Kenneth Arrow y Amartya Sen), Public Choice (James Buchanan y Gordon Tullock) y Positive Political Theory (William Riker y Kenneth Shepsle).

IV.

Debe destacarse que a pesar de cierta percepción errónea muy generalizada, la Teoría de *Rational Choice* es una innovación teórica distinta de la economía neoclásica, porque –entre otras cosas– más allá de ciertas similitudes en el lenguaje, tanto la noción de racionalidad cuanto los fundamentos matemáticos de una y otra son diferentes²⁸.

Para los fundadores de la economía neoclásica la racionalidad era un atributo que se predicaba de la ciencia económica, como una característica que la legitimaba en tanto disciplina científica en el mismo sentido que la mecánica racional en la física; con Samuelson y su concepto de “preferencia revelada” –verificable empíricamente– la racionalidad se desplaza de ser un atributo que se predica de la disciplina económica a ser una propiedad de cierto tipo de comportamiento del agente económico; en cuanto al contenido de la noción, a partir de los desarrollos de analíticos del marginalismo la racionalidad se asocia a la eficiencia, a la maxi-

²⁶ Ver: DÍAZ, Rodolfo: *Dos “Revoluciones Científicas” en el Derecho Constitucional*, Ed. ANCMYP (2008).

²⁷ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 9.

²⁸ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 14.

mización deliberada de la utilidad bajo condiciones de escasez, y se define como “racional” ese tipo de comportamiento “maximizador” del agente. Para los teóricos de *Rational Choice*, en cambio, la racionalidad ha sido desde el principio una propiedad del comportamiento del agente, cierto tipo de “norma de decisión”; y en cuanto al contenido, en la TRC la noción de racionalidad no se asocia a la eficiencia en el sentido de la maximización de la utilidad sujeta a restricciones de escasez, sino a ciertas condiciones de consistencia de las decisiones entre todos los conjuntos de opciones posibles, es decir no sujetas a restricciones de escasez. Una formulación sintética de esas “condiciones de racionalidad” es la siguiente: el sujeto siempre puede decidir frente a un conjunto de opciones; ordena las alternativas según más preferidas, menos preferidas o indiferentes; ese orden de preferencias es transitivo; siempre elige entre las opciones más preferidas; siempre elige del mismo modo frente a opciones iguales. En síntesis, son dos tipos de racionalidad distintos: en la economía neoclásica, el agente decide según criterio de maximización en condiciones de escasez (Mercado); en la TRC el agente decide según criterio de consistencia en condiciones de no escasez (No Mercado)²⁹.

La economía marginalista y la TRC se caracterizan por formulaciones matemáticas también distintas; matemáticamente definidos, los conceptos de acción racional marginalista y de *rational choice* no son equivalentes. Las ecuaciones marginalistas que expresan el criterio de maximización, son teóricamente distintas de las condiciones de consistencia en conjuntos de decisiones que caracterizan la TRC; mientras que la economía marginalista se expresa matemáticamente en términos de “funciones continuas convexas”, la TRC se expresa en términos de consistencia de decisiones binarias sobre conjuntos finitos. Señala Arrow que si la decisión se asume como definida según conjuntos finitos (en lugar de por restricciones de escasez) la equivalencia entre funcio-

²⁹ Ver: AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, Chapter 7, págs. 220-234.

nes de decisión por maximización en un orden dado y decisiones que satisfagan ciertas condiciones de consistencia, toman formas diferentes. La TRC es cualitativamente diferente de la economía marginalista y presenta una definición de racionalidad en términos de decisiones de no-mercado sin restricciones de escasez; el concepto mismo de racionalidad ha cambiado por el traslado del problema desde funciones de utilidad marginal diferenciable, a conjuntos binarios de decisión: en el primer caso, la condición de racionalidad es definida estrictamente por la ecuación de demanda del consumidor; en el segundo, es un criterio de consistencia entre un conjunto de decisiones lo que determina la racionalidad del comportamiento del decisor³⁰.

Habiendo a esta altura ubicado el desarrollo del aparato conceptual de la TRC en el ambiente de los estudios de seguridad y defensa de la RAND Corporation, establecido cuáles son sus bases y señalado sus diferencias con la economía neoclásica, estamos ya en condiciones de refutar algunos mitos generalizados y persistentes: por un lado, que el “actor racional” de la TRC sería el mismo que supuestamente ha estado siempre en el centro del pensamiento económico desde Adam Smith y luego en los neoclásicos, un actor que es “racional” porque no busca otra cosa que maximizar su utilidad por dólar gastado; y por otro, que esa noción del “actor racional” inicialmente desarrollada en la economía, después se habría exportado a otras disciplinas como la Ciencia Política, la Sociología y aun el Derecho. El nacimiento de la TRC en la RAND Corporation en las circunstancias de tiempo, lugar y personas que aquí se han reseñado, permite rastrear directamente su origen sin necesidad de distraerse con un supuesto desarrollo paralelo con la forma “normal”³¹ de la Ciencia Económica; además, confirma tres hechos importantes: primero, que el marco conceptual de la TRC fue originalmente desarrollado para resolver problemas es-

³⁰ *Ibidem.*

³¹ En el sentido de KUHN.

tratégicos y militares y no problemas económicos; segundo, que fue desarrollado para informar *ex ante* la toma de decisiones y no para analizar *ex post* decisiones ya tomadas; y tercero –y a los efectos de este análisis, absolutamente crucial– que el modelo sobre el que se construyó el concepto de “actor racional” de la TRC no fue el *homo economicus* urgido por la maximización, sino el “Estado-Nación”, atrapado en el dramático juego nuclear de la Guerra Fría³².

V.

El texto fundacional de la Teoría de *Rational Choice* es el documento RM-291 de la RAND Corporation del 28 de julio de 1949, *Social Choice and Individual Values*, escrito por Kenneth Arrow. En ese momento el futuro Premio Nobel tenía sólo 29 años y era todavía estudiante de posgrado de economía y había sido invitado a hacer una pasantía en RAND en el verano de 1948 que se extendería al verano siguiente; durante la misma, le encargaron determinar la expresión matemática de la “función colectiva de utilidad” de la Unión Soviética, un extremo que resultaba necesario para los ejercicios de Teoría de Juegos que la RAND ya estaba aplicando en sus estudios estratégicos³³. De allí surgiría este texto que sería luego su tesis doctoral en Columbia y se publicaría en 1951 con tan extraordinario suceso que es considerado uno de los trabajos académicos contemporáneos más citados por otros investigadores.

Arrow encabeza una serie de acontecimientos intelectuales que definirían las ciencias sociales, al menos las de habla inglesa, durante el siguiente medio siglo. Desarrolló un poderoso edificio

³² Ver: AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 77.

³³ HUNSELL, David: *op.cit.* pág. 255.

axiomático basado en la teoría de conjuntos para explicar ciertos aspectos del comportamiento humano, que es el sustento analítico de la TRC; y con ese instrumental replanteó un viejo problema, que ya había sido planteado en la época de la Ilustración y por los utilitaristas: ¿cómo es posible derivar de preferencias individuales una resultante colectiva racional y consistente?; en otras palabras, investigó la legitimidad de la existencia de un interés colectivo asentado en la voluntad general. Estableció sólidamente el denominado “Teorema de la Imposibilidad”, que demuestra que no existe método, cualquiera que sea, que permita agregar las preferencias individuales en una resultante colectiva que sea lógica y consistente³⁴. Se pregunta si es posible derivar decisiones colectivas racionales de preferencias individuales, y demostró que en condiciones de mínima coherencia las decisiones colectivas racionales son lógicamente imposibles.

Generalizó una definición de racionalidad distinta de la “maximización de la utilidad” de los economistas marginalistas e introdujo el concepto más general de “conjunto bien ordenado de preferencias transitivas”. Su “teorema de la imposibilidad” dio nacimiento a la TRC en clave matemática, excluyendo las generalizaciones histórico-filosóficas clásicas, especialmente el marxismo. El teorema de Arrow supone la aceptación de cuatro supuestos que por entonces eran muy discutidos: que la ciencia es objetiva, que produce leyes universales, que la razón no depende de las diferencias culturales y que las preferencias individuales son incomparables³⁵. Utilizando “teoría de conjuntos” –y no las formulaciones algebraicas que se usaban en la época– demuestra que partiendo de la base de la racionalidad individual y otros pocos supuestos mínimos, la expresión racional colectiva de fines –o, dicho de otro modo, la “racionalidad colectiva”– es inalcan-

³⁴ VIDAL de la ROSA, Godofredo: *La Teoría de la Elección Racional en las Ciencias Sociales; Sociológica*, Año 23, N° 67, pp. 221-236 (208).

³⁵ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág.83.

zable; demuestra que para tres o más personas eligiendo entre tres o más alternativas, es imposible garantizar un resultado colectivamente racional que represente las preferencias individuales³⁶. El teorema de Arrow implica una visión de la sociedad constituida por agentes individuales libres, cuyas decisiones colectivas son función de la agregación matemática de preferencias subjetivas; agentes racionales que comparten el mismo mundo fáctico y las mismas reglas de la lógica, pero que cada uno tiene sus propios fines y sus propias valoraciones individuales³⁷.

La influencia del Teorema de Arrow sobre la Ciencia Política ha sido enorme, y una vez que los politólogos asumieron sus conclusiones, la teoría democrática no volvió nunca a ser la misma; la aplicación de la TRC fundada por Arrow a los procesos de decisión política llevó a problematizar críticamente los sistemas electorales y los mecanismos de votación, produciendo una amplia literatura de gran valor analítico y práctico. Los economistas, en cambio, en general han ignorado la insistencia de Arrow en que su “Teorema de la Imposibilidad” se aplica también al mercado³⁸; en efecto, ya al comienzo de su obra fundamental lo deja perfectamente claro: “En una democracia capitalista –dice– hay esencialmente dos métodos por los cuales se pueden adoptar decisiones sociales: las votaciones, que se usan típicamente para tomar decisiones políticas, y los mecanismos del mercado, usados típicamente para tomar decisiones económicas. En el análisis de la consistencia de los juicios de valor como modo de decisión social –agrega– la distinción entre votaciones y mecanismos de mercado será dejada de lado, considerándose ambas como casos especiales de la categoría más general de decisión social colectiva³⁹”.

³⁶ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág.103.

³⁷ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág.131.

³⁸ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág.128.

³⁹ ARROW, Kenneth; citado en: AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 83.

VI.

La identificación de la Teoría de *Rational Choice* con la economía neoclásica –que ya se ha refutado aquí– conlleva generalmente su ubicación en la derecha del espectro ideológico; ya he negado ese emplazamiento en otra parte⁴⁰. Pero ahora es el mismo autor de *Social Choice and Individual Values* el que viene en mi apoyo. En efecto, aunque se lo suele considerar como un campeón del libre mercado, Arrow ha expresado más de una vez que el mercado no agrega racionalmente las preferencias individuales, que el capitalismo como sistema tiene fallas no sólo distributivas sino también de asignación eficiente de los recursos, que el socialismo es un sistema económico viable y que él no tiene preferencias entre libre mercado y planificación. Veamos.

En 1978 –seis años después de haber recibido el Nobel– Arrow publicó un ensayo en la revista de izquierda “Dissent” bajo el título: *Una cautelosa defensa del Socialismo*⁴¹, cuyo texto es una conferencia que había dictado en la Universidad de Columbia el 13 de abril de 1978 en el Third Lionel Trilling Seminar. Luego de mencionar que desde su juventud se había sentido atraído por el socialismo, señala cinco razones que fundaban esa atracción: eficiencia para asegurar que todos los recursos fueran usados (explícitamente referido al desempleo), evitar la guerra y otras degradaciones políticas efecto de la búsqueda de lucro, liberarse del control del poder por una pequeña elite, igualdad de distribución del ingreso y del poder, y estímulo a las actitudes cooperativas sobre las competitivas en el funcionamiento de la sociedad⁴². Después, advierte que ciertas evidencias acerca del “socialismo real” –especialmente el totalita-

⁴⁰ DÍAZ, Rodolfo: *Una acordada “alberdiana”. Sobre la creación de la “Unidad de Análisis Económico” por la Corte Suprema de Justicia de la Nación*. La Ley, 13.11.09. Buenos Aires (2009).

⁴¹ ARROW, K.: *A Cautious Case for Socialism*. *Dissent*, Fall 1978, pp. 472-480.

⁴² ARROW, K.: *Op. Cit.*, p. 475.

rismo stalinista— pusieron límites a aquella inclinación; a pesar de ello, su interpretación de la economía neoclásica de bienestar como apuntando a una economía ideal eficiente en lugar de a la economía existente, lo lleva a ratificar su idea que el socialismo era el modo de alcanzar ese mercado ideal; de allí que entendió necesario explorar más profundamente si el socialismo era una posibilidad superior. Presenta finalmente sus conclusiones favorables al socialismo, refiriéndolas también a cinco razones del mismo tipo de las que había mencionado antes: genera una mayor igualdad en el ingreso; estimula las actitudes cooperativas (en el nivel de las complejidades actuales —entiende— un sistema de completo *laissez faire* “no duraría diez minutos”), las limitaciones de los mercados para asignar eficientemente los recursos hacen necesarios otros mecanismos de coordinación (lo que se acerca a una economía socialista), los países socialistas tienen dificultades e ineficiencias, pero el desempleo recurrente o prolongado no es una de ellas; y en una primera síntesis dice que claramente el socialismo es un sistema económico viable y que no desperdicia ni más energías ni más productividad que la economía capitalista⁴³. Finalmente se plantea la cuestión de si el socialismo es compatible con la democracia, y argumenta lo siguiente: Schumpeter consideraba que sí y es con Hayek que el aparece el vínculo causal entre capitalismo y democracia; señala que la experiencia desmiente esa relación y trae a colación los totalitarismos europeo-occidentales (nazismo, fascismo y franquismo) y las dictaduras latinoamericanas como definitivos contraejemplos, para terminar señalando que la viabilidad de la libertad y la democracia es relativamente independiente del sistema económico⁴⁴.

Casi veinte años después, Arrow ratifica sus opiniones sobre el socialismo y reitera su afirmación de que el mercado también está incluido en el teorema de la imposibilidad. Pero esta vez no lo hace en una revista de izquierda sino en un reportaje publicado en *The*

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ ARROW, K.: *Op.Cit.*, p. 480.

Region, el órgano de The Federal Reserve Bank of Minneapolis⁴⁵. Contesta que las ideas que defendía en el artículo de “Dissent” las sigue sosteniendo con firmeza; que aunque los mercados pueden ser eficientes –debido al manejo descentralizado de las decisiones, ya que la información no está concentrada– no son una solución completa para todos los problemas, y que su debilidad más grande es la cuestión distributiva. Señala luego que las reformas pro-mercado en Europa del Este no son un gran ejemplo a seguir; recuerda que frente a la caída del estatismo –se resiste a llamar “socialismo” a esos regímenes autoritarios– se esperaba que el paso al sistema de precios produjera un inmediato aumento de la productividad, pero nada de eso pasó. En cuanto al capitalismo, afirma que a nivel de eficiencia y no sólo a nivel distributivo es un sistema fallido; le aplica la metáfora de Churchill sobre la democracia –“es el peor sistema, excepto todos los demás”– y recuerda que los mejores niveles de crecimiento fueron en épocas de alta intervención estatal, aunque concluye que seguramente las razones del crecimiento pueden no tener nada que ver con el tipo de sistema, sino con la existencia de oportunidades inexploradas por la Gran Depresión y por la II Guerra. Ya al final del reportaje, dice lo siguiente: “El de los ‘50 fue un período muy excitante, probablemente porque éramos menos y la comunicación era más fácil. Yo me escribía con Leo Hurwicz⁴⁶ aquí en Minneapolis, por ejemplo. Habíamos estado juntos en la Cowles Commission en Chicago⁴⁷ y nos habíamos sentido perseguidos”. “¿Perseguidos? ¿por qué?”, se le pregunta. “Alguna gente en la Universidad de Chicago pensaba que éramos algo peligroso” contesta; y agrega: “Milton Friedman estaba muy en contra”⁴⁸.

⁴⁵ *Interview with Kenneth Arrow; The Region*, December 1995; The Federal Reserve Bank of Minneapolis.

⁴⁶ Premio Nóbel de Economía en 2007.

⁴⁷ En el grupo estaban otros tres futuros Premios Nobel: Tjalling Koopmans, Lawrence Klein y Franco Modigliani.

⁴⁸ ARROW, Kenneth; en *Interview with Kenneth Arrow; The Region*, December 1995; The Federal Reserve Bank of Minneapolis.

VII.

Acercándonos al final de esta larga exposición de los orígenes y fundamentos de la Teoría de *Rational Choice*, deben mencionarse tres grandes obras.

Teoría de las Coaliciones Políticas de William Riker, cuyo capítulo introductorio, *Proyecto de una Ciencia de la Política*, es algo así como el Acta Fundacional de la nueva Teoría Política Positiva; redefinió la Ciencia Política norteamericana e instaló la TRC como una “fuerza de la naturaleza” en su realidad académica y en su programa de investigación. Riker, como toda su generación de intelectuales, estaba inmerso en el clima de la Guerra Fría y la tensa polémica teórica con el marxismo, lo que lo llevó a sumarse al tipo de racionalismo que subyace en la TRC y que ha sido extensamente expuesto en esta Comunicación: cierto tipo de estimación de las propias preferencias e intereses, en lugar de una forma específica de debate intersubjetivo; y una reconceptualización de la democracia en clave científica, objetiva, no normativa. Asume la definición de política de Easton –“asignación autoritativa de valor”– de modo que separa absolutamente las decisiones políticas de la actividad del mercado y la teoría política de la economía; y en lugar de considerar la política como un epifenómeno de las relaciones económicas, estudia los fenómenos políticos como decisiones deliberadas e informadas de actores racionales⁴⁹. Esta mutación paradigmática –que hemos analizado en otra parte⁵⁰– se separa del behaviorismo al enfatizar el tratamiento axiomático del comportamiento humano racional⁵¹. Había recibido su PhD en Ciencia Política en Harvard, bajo la dirección nada menos que de Carl Friedrich; en 1954 encontró un trabajo de dos investigadores

⁴⁹ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 167.

⁵⁰ DÍAZ, Rodolfo: *Dos “Revoluciones Científicas” en el Derecho Constitucional*, Ed. ANCMYP (2008).

⁵¹ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 159.

de la RAND Corporation –L. S. Shapley y M. Shubik– que daba tratamiento matemático a un tema político, el “power index”, que lo llevó a interesarse en el uso de la matemática y la Teoría de Juegos en investigaciones políticas. En 1959 fue admitido en el Center for the Advanced Studies in the Behavioral Sciences de Stanford (CASBS). “Me parece –dice en su solicitud de ingreso– que cierto número de proposiciones matemáticas de la Teoría de Juegos pueden ser incluidos en una teoría de la política; mi principal interés... es intentar usar la teoría de juegos para la construcción de teoría política”⁵². Pero no estaría completa esta reseña de Riker sin referir lo que fue su aporte más distintivo: la capacidad de generar soporte institucional para el desarrollo y crecimiento de su propuesta teórica; creó el departamento de Ciencia Política más importante de su época en la Universidad de Rochester, donde dirigió el Programa de PhD del cual surgieron algunos de los más destacados representantes de la Teoría de *Rational Choice* en Ciencia Política que hoy trabajan en las más importantes universidades del mundo.

El Cálculo del Consenso de James Buchanan y Gordon Tullock, dio nacimiento a uno de los Programas de Investigación Científica⁵³ más perdurables y fecundos del campo de la TRC: la Teoría de Public Choice, hoy renombrado “Constitutional Economy” o Economía Constitucional⁵⁴, cuyo “núcleo duro” se sintetiza en tres elementos: individualismo metodológico, *rational choice* y la política como intercambio. Surgió al término de la II Guerra Mundial frente a dos constataciones: por un lado, que en las democracias occidentales entre un tercio y la mitad del PBI

⁵² RIKER, William H.: *Curriculum Vitae* presentado ante el Center for the Advanced Studies in the Behavioral Sciences. Citado en AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 163.

⁵³ Ver DÍAZ, Rodolfo: *Sobre el status científico del Análisis Económico del Derecho*, ANCMYP (2010).

⁵⁴ BUCHANAN, James: *Public Choice: The Origins and Development of a Research Program*. Center for Study of Public Choice, George Mason University, Fairfax (2003); www.gmu.edu/jbc/pubchic

se asignaba por decisiones políticas colectivas y no a través de los mercados; y por el otro, que no había análisis científicos de ese fenómeno y menos aún explicaciones teóricas. El Teorema de Arrow había demostrado la imposibilidad de alcanzar decisiones colectivas racionales y consistentes a través de la “regla de la mayoría”; la “regla de la unanimidad” propuesta por Wiksell resultaba impracticable; ¿cómo podía entonces legitimarse la democracia como principio organizador de la estructura política?; dicho de otro modo, ¿cómo hacer para que el intercambio entre los ciudadanos y el Estado produjera beneficios netos, es decir que el “juego” produjera resultados de “suma positiva”? Es en este punto –cuenta Buchanan– que comenzó con Tullock el trabajo de lo que sería *El Cálculo del Consenso*. Su contribución central fue la distinción de dos niveles en la estructura de las decisiones colectivas: la “política subconstitucional”, compuesta por decisiones tomadas en general por mayoría en los cuerpos legislativos, y la “política constitucional”, compuesta por decisiones sobre las reglas básicas dentro de las cuales funciona la política subconstitucional. Esta distinción no fue una invención original –hacía mucho que se usaba en la teoría y la práctica constitucionales– pero lo nuevo fue incluirla como instrumento de análisis político en el programa de investigación de Public Choice. Esto permitió usar los criterios mayoritarios para la política subconstitucional y los criterios supermayoritarios para la política constitucional⁵⁵. La “constitución” es aquí entendida en un plano abstracto, como un conjunto de reglas acordadas por adelantado y dentro de las cuales se encuadra la acción posterior⁵⁶; centra su atención en el proceso de toma de decisiones colectivas desde la perspectiva de las reglas que rigen dichos procesos decisorios; es un análisis de “estructura constitucional”: cómo se toman las decisiones constitucionales y

⁵⁵ BUCHANAN, James M.-TULLOCK, Gordon, *El Cálculo del Consenso: Fundamentos Lógicos de la Democracia Constitucional*, trad. de Javier Salinas Sánchez, Planeta-Agostini, Barcelona, 1993.

⁵⁶ BUCHANAN, James M.-TULLOCK, Gordon, *op.cit.*, p. 23.

qué efectos producen las diferentes reglas que pueden adoptarse para resolver tales cuestiones. Las reglas constitucionales son entendidas como “reglas del juego político”. La “teoría generalizada de las constituciones” que propone la obra, se asienta en la idea de los costos de las decisiones: los *costos externos*, que son los que el individuo soporta como consecuencia de las acciones individuales o colectivas de otros individuos, y los *costos internos* que son en los que incurre el individuo como consecuencia de su propia participación en una actividad organizada; los *costos de interdependencia* incluyen a ambos elementos⁵⁷. Sobre esa base Buchanan y Tullock señalan un patrón para determinar qué actividades deben ser realizadas a través de mecanismos de acción colectiva, como el Estado, y qué actividades deben ser dejadas en el ámbito de lo individual: si los costos de las decisiones equivalen a cero, el individuo racional elegirá un sistema similar al *laissez-faire*; la colectivización de una actividad, en cambio, recibirá el apoyo del individuo cuando los costos de interdependencia esperados sean inferiores a los relacionados con la organización individualista de la misma. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la adopción de las decisiones colectivas tiene costos, los que varían según la regla que se aplique: a mayor inclusividad (la unanimidad es la regla más inclusiva de todas) tienen menos costos internos y más costos externos y viceversa⁵⁸. Además de su amplísimo trabajo teórico, Buchanan creó una estructura de apoyo institucional al programa de Public Choice que comenzó con una pequeña Conferencia en Charlottesville en 1963 donde se formó el “Committee on Non-Market Decision-Making”, que se convirtió luego en la Public Choice Society, localizada primero en la University of Virginia y hoy en la George Mason University.

⁵⁷ BUCHANAN, James M.-TULLOCK, Gordon, *op.cit.*, p. 70/71 y 89.

⁵⁸ Ver: ELÍAS, José Sebastián: “*El Cálculo del Consenso*” y *el Derecho Constitucional Contemporáneo*. Trabajo Final-Diplomado en Análisis Económico del Derecho. Universidad de Congreso (2005) (Inédito).

Teoría de la Justicia de John Rawls, es un libro que está relacionado con la TRC desde su concepción inicial. En efecto; en una versión muy preliminar –bajo el título *Justice and the Theory of Constitutional Choice*– fue presentado en la reunión de Octubre de 1964 del Committee on Non-Market Decision-Making (que como ya se dijo, sería luego la Public Choice Society), en la que estaban presentes Buchanan, Tullock, Downs, Olson, Riker, Ostrom y Harsanyi, la “flor y nata” de la primera generación de teóricos de *Rational Choice*. Más allá de la evidente significación histórica del hecho, tiene también significación teórica: el pensamiento de Rawls sobre la Justicia estaba impulsado por las mismas motivaciones que el resto del “programa de *rational choice*” en la búsqueda de los fundamentos de la democracia constitucional occidental⁵⁹. En una declaración “constitutiva”, al principio del libro, el autor señala que es necesario evaluar qué principio de justicia es más racional adoptar dada la situación “contractual” (Rawls revaloriza el modelo “contractualista” como fundamento de la constitución, lo que lo pone en un registro muy cercano a Buchanan); y agrega: “Esto conecta la teoría de la justicia con la teoría de *rational choice*”⁶⁰. Arrow, por su parte, califica la *Teoría de la Justicia* como “la más importante investigación sobre la justicia en los tiempos modernos”⁶¹; y Rawls define su concepto de racionalidad en términos “arrovianos”: “Una persona racional tiene un conjunto coherente de preferencias entre las opciones que afronta; ordena esas opciones en función de sus preferencias, sigue el plan que va a satisfacer más sus deseos y no menos y que tiene las mejores chances de ser ejecutado con éxito”⁶². Es evidente la intersección entre el pensamiento de algunos de los más

⁵⁹ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 149.

⁶⁰ RAWLS, John, *op.cit.*, pág. 17.

⁶¹ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 258.

⁶² RAWLS, John, *op.cit.*, pág. 143.

importantes teóricos de *rational choice* y Rawls⁶³; esa común pertenencia teórica se confirma con la pretensión de Rawls de crear una filosofía social de la justicia dentro de los marcos del análisis científico no normativo⁶⁴.

Hemos llegado al final de esta larga exposición de los orígenes y fundamentos de la Teoría de *Rational Choice* con la consideración de cuatro de las obras canónicas al respecto, cada una de ellas de enorme influencia en su respectivo campo: *Elección Social y Valores Individuales*⁶⁵ de Kenneth Arrow, que estableció las bases del tratamiento axiomático de la racionalidad humana, y con ellas el fundamento último de la TRC; *Teoría de las Coaliciones Políticas*⁶⁶ del William Riker, que extiende la TRC a la Teoría Política; *El Cálculo del Consenso*⁶⁷, de James Buchanan y Gordon Tullock, que lleva su aplicación a la Teoría Constitucional; y *Teoría de la Justicia*⁶⁸, de John Rawls que explora su aplicación precisamente allí donde su título indica: la Teoría de la Justicia. Así, el itinerario está completo: de la teoría a la política, de la política a la constitución, de la constitución a la justicia.

VIII.

La literatura a favor o en contra de la TRC es enorme, y sigue creciendo; debatir sus méritos o la falta de ellos se ha convertido en algo así como una *cause célèbre* entre los científicos sociales y

⁶³ AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 259.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ ARROW, Kenneth: *Social Choice and Individual Values*. Wiley and Sons, NY (1952); Original: RAND Corporation RM RM-291 (1949).

⁶⁶ RIKER, William H.: *The Theory of Political Coalitions*. Reprint Greenwood Press, Conn. (1984). Original Edition Yale University Press, New Haven (1962).

⁶⁷ BUCHANAN, James M. y TULLOCK, Gordon: *op.cit.*

⁶⁸ RAWLS, John: *A Theory of Justice*. (Original Edition) The Belknap Press of Harvard University Press; Cambridge, MA (1971).

políticos⁶⁹. Las principales críticas las voy a tratar con detalle en una próxima Comunicación a esta Academia. Pero se puede adelantar aunque más no sea una mención de la objeción más común: la que dice que la hipótesis de racionalidad del comportamiento humano en que se basa la TRC es falsada por la experiencia, que demuestra –dicen– que el comportamiento humano es frecuentemente irracional, especialmente en la política. La respuesta a esta objeción comienza por recordar que la “racionalidad” de la TRC no tiene un significado “sustantivo”, no se refiere a cierto tipo de “contenido” de la decisión, por ejemplo la maximización de un precio en un intercambio. La “racionalidad” de la TRC –tal como la caracterizó Arrow– tiene un significado “lógico-formal”: que el agente tiene un conjunto bien ordenado de preferencias y decide consistentemente con él. Puede ser que el “contenido” de las preferencias luzca “irracional”, pero si la decisión del agente respeta los requisitos de consistencia, completividad y transitividad, la condición de racionalidad se verifica.

Permítanme terminar con un ejemplo, con un ejemplo ilustrativo. Todos conocen la historia, que tiene mucho de política: para vengar el asesinato de su padre el rey de Dinamarca, el Príncipe Hamlet urde una trama relativamente compleja, uno de cuyos elementos era que todos pensarán que estaba loco. Organiza un plan bastante bien armado para vengarse de su tío y sancionar a su madre, y toda la obra es la ejecución cuidadosa de ese plan; podríamos decir que Hamlet establece un conjunto de preferencias ordenado y actúa consistentemente en ese sentido. En la segunda escena del segundo acto, hay un breve pasaje en el que Polonius –que es el Canciller del Reino y el político de la obra– describe el comportamiento de Hamlet en una frase famosa: “hay método en su locura”⁷⁰. De eso se trata en la Ciencia Política desde la perspecti-

⁶⁹ LOVETT, Frank: *Rational Choice Theory and Explanation. Reality and Society*, Vol. 18(2), p. 237-272.

⁷⁰ Ver: SHAKESPEARE, William: *Hamlet*; 2.2.191, pág. 252. Edited by Ann Thompson and Neil Taylor, The Arden Shakespeare Edition, London (2006).

va de *Rational Choice*, de analizar eso que Shakespeare llama “método”, que explica la decisión y nos revela su racionalidad.

Bibliografía

ABELLA, Alex: *Soldiers of Reason: the Rand Corporation and the rise of the American Empire*, Mariner Books NY, (2009).

ABITBOL, Pablo y BOTERO, Felipe: *Teoría de la Elección Racional; estructura conceptual y evolución reciente*. *Colombia Internacional*, N° 62, julio-diciembre, págs. 132-145 (2005).

AMADAE, Sonja M.: *Rationalizing Capitalist Democracy. Te Cold War Origins of Rational Choice Liberalism*. The University of Chicago Press, pgs. 16, 134 and notes. Chicago (2003).

ARROW, K.: *A Cautious Case for Socialism*. *Dissent*, Fall 1978, pp. 472-480.

ARROW, Kenneth: *Social Choice and Individual Values*. Wiley and Sons, NY (1952); Original: RAND Corporation RM RM-291 (1949).

BUCHANAN, James M. y TULLOCK, Gordon: *El Cálculo del Consenso*. Ed. Planeta, Barcelona-México-Buenos Aires (1993).

BUCHANAN, James: *Public Choice: The Origins and Development of a Research Program*. Center for Study of Public Choice, George Mason University, Fairfax (2003); www.gmu.edu/jbc/pubchic

- DÍAZ, Rodolfo: *Dos Revoluciones Científicas en el Derecho Constitucional*. Ed. ANCMYP, Buenos Aires (2008).
- DÍAZ, Rodolfo: *Sobre el status científico del Análisis Económico del Derecho*, ANCMYP, Buenos Aires (2010).
- DÍAZ, Rodolfo: *Una acordada “alberdiana”. Sobre la creación de la “Unidad de Análisis Económico” por la Corte Suprema de Justicia de la Nación*. La Ley, 13.11.09. Buenos Aires (2009).
- ELÍAS, José Sebastián: *“El Cálculo del Consenso” y el Derecho Constitucional Contemporáneo*. Trabajo Final-Diplomado en Análisis Económico del Derecho. Universidad de Congreso (2005) (Inédito).
- HARSANYI, John C.: Rational Choice Models of Political Behavior vs. Functional and Conformist Theories. *World Politics*, Vol. 21, N° 4, julio-diciembre, págs. 513-538 (1969).
- HUNSELL, David: *The Cold War, RAND and the generation of knowledge 1946-1962*; *Historical Studies in the Physical and Biological Sciences*, Vol 27, N° 2 (1997).
- Interview with Kenneth Arrow; The Region*, December 1995; The Federal Reserve Bank of Minneapolis.
- LOVETT, Frank: *Rational Choice Theory and Explanation. Reality and Society*, Vol. 18(2), p. 237-272.
- RAWLS, John: *A Theory of Justice*. (Original Edition) The Belknap Press of Harvard University Press; Cambridge, MA (1971).
- RIKER, William H.: *Curriculum Vitae* presentado ante el Center for the Advanced Studies in the Behavioral Sciences. Citado en AMADAE, Sonja M.: *op.cit.*, pág. 163.

- RIKER, William H.: *The Theory of Political Coalitions*. Reprint Greenwood Press, Conn. (1984). Original Edition Yale University Press, New Haven (1962).
- SHAKESPEARE, William: *Hamlet*; 2.2.191, pg. 252 Edited by Ann Thompson and Neil Taylor, The Arden Shakespeare Edition, London (2006).
- SHEPSLE, Kenneth A.: *Analyzing Politics: Rationality, Behavior and Institutions*. W.W. Norton and Co. NY, Second Edition (2010)
- VAN HORN, Robert and KLAES, Mathias: *Chicago Neoliberalism vs. Cowles Planning: perspectives on patents of public goods in Cold War economic thought*. Journal of History of the Behavioral Sciences, Vol. 47 (3) (2011).
- VIDAL de la ROSA, Godofredo: *La Teoría de la Elección Racional en las Ciencias Sociales; Sociológica*, Año 23, N° 67, pp. 221-236 (208).
- WOHLSTETTER, Albert: *The Delicate Balance of Terror*; RAND Corporation, Writings of Albert Wohlstetter, P-1472 (1958).

